

Municipalidad Provincial de Talara 59499

RESOLUCION DE ALCALDIA 760-9-2017-MPT.



Talara, veintiocho de setiembre del dos mil diecisiete -----

Vista, el Informe 284-09-2017/SGRC-GSP-MPT, presentado por la Subgerencia de Registros Civiles sobre: **TRASLADO DE RESTOS Solicitud Sra. ANA CECILIA VILELA MAURICIO**; y,

CONSIDERANDO:

- Que, visto el Expediente N° 00015735 presentado por doña: **ANA CECILIA VILELA MAURICIO**, identificada con DNI N° 03840322, domiciliado en Av. Angamos 483 - Barrio Particular Talara, solicita el traslado de restos de: Q.E.V.F. su señora Madre: **ELSA MAURICIO MEDINA DE VILELA**, quien se encuentran sepultados en Tumba Unipersonal B7 - 4 del Cementerio "La Inmaculada" de esta ciudad, los que **serán trasladados al mismo Cementerio en TUMBA FAMILIAR A1 - 4**.
- Que, el recurrente ha cumplido con lo establecido en el T.U.P.A y T.U.O.T. al haber cancelado con Recibo de Caja N° 00001558972 de fecha 20/09/17, ha cancelado el derecho correspondiente de Traslado de Restos por el monto de S/. 24.96 soles.
- Que, con Proveido 4968-53933-09-2017-GSP-MPT el Gerente de Servicios Públicos considera **Procedente** el traslado de restos.

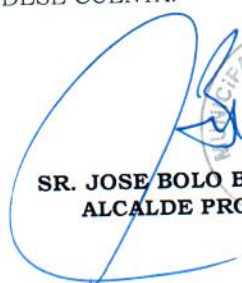
De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: AUTORIZAR, a la Señora **ANA CECILIA VILELA MAURICIO**, el traslado de restos de Q.E.V.F. su señora Madre: **ELSA MAURICIO MEDINA DE VILELA**, quien se encuentran sepultados en Tumba Unipersonal B7 - 4 del Cementerio "La Inmaculada" de esta ciudad, los que **serán trasladados al mismo Cementerio en TUMBA FAMILIAR A1 - 4**.

Artículo 2: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios Públicos y Sub-Gerencia de Registro Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----


SR. JOSE BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesada
GSP
SGRR.CC.
UTIC
Archivo
JBB/maritza, z.